

29/1/25, 13:37

Tribunal Supremo  
Registro Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo  
SALIDA  
Nº Reg: REGAGE25s00006373519  
Fecha: 29/01/2025 13:34:10



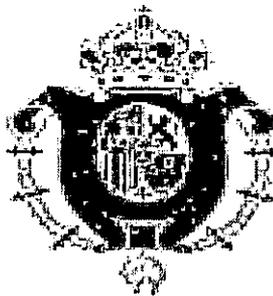
**SECRETARIA GOBIERNO TS  
MADRID**

Expte. núm. 26/2025

**Excma. Sra.:**

Cumpliendo Acuerdo, tengo el honor de dirigir a V.E. el presente a fin de remitirle certificación relativa a la sesión de Sala de Gobierno de fecha 27 de enero del año en curso, a propósito del punto II.9 *sobre*: "CONVOCATORIA DE CONCURSO-PÁGINA WEB DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL-PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE LETRADO/A DE REFUERZO (art. 61 bis apartado 5 LOPJ) EN EL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO, ÁREA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA, EN COMISIÓN DE SERVICIOS CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025. (La plaza deriva por el pase provisional de movilidad funcional vertical del letrado titular del Tribunal Supremo para el ámbito de la admisión/inadmisión de don VÍCTOR ESCARTÍN ESCUDÉ a letrado de adscripción temporal, de refuerzo (art.61 bis apartado 5 LOPJ) del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, con retribución de Letrado Coordinador para la fase de decisión)", para que surta los efectos procedentes.

SECRETARIO DE GOBIERNO



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.**



SECRETARIA GOBIERNO TS  
MADRID

D. ÁNGEL TOMÁS RUANO MAROTO, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL  
TRIBUNAL SUPREMO,

CERTIFICO: *Que en la sesión de Sala de Gobierno de fecha veintisiete de enero del año en curso, a propósito del punto II.9 sobre: "CONVOCATORIA DE CONCURSO-PÁGINA WEB DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL-PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE LETRADO/A DE REFUERZO (art. 61 bis apartado 5 LOPJ) EN EL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO, ÁREA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA, EN COMISIÓN DE SERVICIOS CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025. (La plaza deriva por el pase provisional de movilidad funcional vertical del letrado titular del Tribunal Supremo para el ámbito de la admisión/inadmisión de don VÍCTOR ESCARTÍN ESCUDÉ a letrado de adscripción temporal, de refuerzo (art.61 bis apartado 5 LOPJ) del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, con retribución de Letrado Coordinador para la fase de decisión)", se ha adoptado por unanimidad el siguiente:*

**"ACUERDO:** Proponer al Consejo General del Poder Judicial la publicación de convocatoria de concurso-entre miembros de la carrera Judicial o Fiscal, letrados/as de la Administración de Justicia o funcionarios/as de las Administraciones Públicas u órganos constitucionales, con titulación en Derecho, pertenecientes a cuerpos del subgrupo A1 o asimilados-, a través de la web ([www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) en abierto y no en extranet-) para cubrir UNA PLAZA de letrado/a de refuerzo del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo(art. 61 bis apartado 5 LOPJ), en comisión de servicios con relevación de funciones hasta el 30 de junio de 2025, para su área CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA, *como consecuencia del pase provisional de movilidad funcional vertical del letrado titular del Tribunal Supremo para el ámbito de la admisión/inadmisión de don Víctor Escartín Escudé a Letrado de adscripción temporal de refuerzo (art. 61 bis apartado 5 LOPJ) del gabinete Técnico del Tribunal Supremo, con retribución de letrado coordinador para la fase de decisión.*



Teniendo en consideración el perfil de la plaza a cubrir y las necesidades del área del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo a la que se adscribirá al candidato/a que supere el concurso, se fijan como criterios de selección, los siguientes:

Se valorará la formación y experiencia acreditadas en el Derecho Público, Constitucional, Administrativo, Tributario y de la Unión Europea, tanto en la vertiente sustantiva como en la procesal contencioso-administrativa, así como el profundo y actualizado conocimiento de la jurisprudencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; los conocimientos informáticos-nivel usuario- de bases de datos de jurisprudencia, legislación y el conocimiento de idiomas.

A los efectos de garantizar la máxima inmediatez en la valoración de los méritos, se podrán realizar entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios preestablecidos en la convocatoria, por la comisión de selección constituida por el Vicepresidente del tribunal Supremo, el Presidente de Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo y el letrado coordinador que se designe de la correspondiente orden jurisdiccional. El vicepresidente podrá delegar su asistencia en el presidente de la Sala afectada por el concurso.”.

*Y para que así conste y remitir al Consejo General del Poder Judicial, se expide y firma la presente en Madrid, en la fecha que aparece en la marca visual de la firma electrónica.*



COPIA

Tribunal Supremo  
Registro Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo  
ENTRADA  
Nº Reg: REGAGE25e00004964662  
Fecha: 23/01/2025 12:21:53

Vicepresidencia del  
Tribunal Supremo

**Ilmo. Sr. D. Ángel Tomás Ruano Maroto**  
**Secretario de Gobierno**  
**Tribunal Supremo**

En Madrid, a 21 de enero de 2025

**ILMO. SR.:**

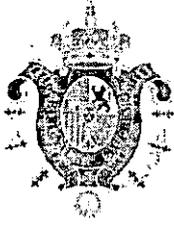
Remito a V.I. oficio del Director del Gabinete Técnico, Excmo. Sr. D. Juan Manuel San Cristóbal Villanueva, a los efectos de someter a la consideración de la próxima Sala de Gobierno, la convocatoria de concurso para la provisión de una plaza de desempeño temporal de Letrado/a en comisión de servicios de refuerzo (al amparo del art. 61 bis apartado 5 de la LOPJ) en el Gabinete Técnico, área contencioso-administrativa, en comisión de servicios con relevación de funciones hasta el 30 de junio de 2025.

Le ruego incluya este asunto en la próxima sesión que celebre la Sala de Gobierno para su toma en consideración.

Un cordial saludo,

**VICEPRESIDENTE**

**Fdo. Dmitry Berberoff Ayuda**



Tribunal Supremo  
Dirección del Gabinete Técnico

COPIA

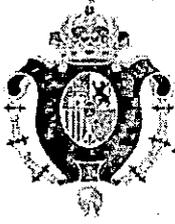
Excmo. Sr.:

Remito a V.E el presente oficio a los efectos de someter a Sala de Gobierno la convocatoria de concurso para la desempeño temporal de una plaza de letrado/a para el área contencioso-administrativa en comisión de servicios con relevación de funciones, y en tanto se prolongue el refuerzo extraordinario de letrados con retribuciones de letrado coordinador.

La convocatoria que se insta deriva del pase provisional en virtud de movilidad funcional vertical a Letrado de adscripción temporal del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, con retribución de Letrado coordinador para la fase de decisión, área contencioso-administrativa, de **VÍCTOR ESCARTÍN ESCUDÉ**, que es letrado titular del TS para el ámbito de la admisión/inadmisión, y que, hasta que el refuerzo extraordinario en el que se incardina agote su duración, asumirá esas funciones de letrado de refuerzo para apoyo a la fase de decisión con retribución de Letrado coordinador.

Esta adscripción provisional de Victor Escartín se produjo en base a un informe y propuesta de la Dirección del Gabinete Técnico aprobados por Sala de Gobierno con fecha 11 de diciembre de 2024, con fundamento en la dificultad acreditada para cubrir las plazas de coordinador de refuerzo en decisión y el agotamiento de los plazos de refuerzo sin apenas tiempo para terminar el proceso selectivo correspondiente. Dicho acuerdo de la Sala de Gobierno resultó aprobado por el Ministerio de Justicia.

En cualquier caso, el pase del Letrado Victor Escartín a desempeñar las tareas de decisión con esa retribución de letrado coordinador mientras dure el refuerzo extraordinario deja sin atender las tareas en fase de admisión /inadmisión que hasta el momento venía realizando, por lo que se hace indispensable la selección de otro letrado de base que asuma tales funciones en comisión de servicio que ahora el Sr. Escartín no realizará. Ello no supone incremento alguno del número de comisiones de servicio, ni tampoco un aumento del gasto para al Ministerio de Justicia, porque en circunstancias normales habría que convocar la plaza de letrado con retribución de coordinador y abonarle su sueldo íntegro, que está presupuestado, con la correspondiente gratificación de coordinación, y en el presente caso al tratarse de una movilidad funcional vertical a categoría superior el letrado Victor Escartin verá complementado su sueldo de letrado de base titular (que en todo caso debía seguir cobrando) con la diferencia hasta el sueldo de letrado coordinador. Dicho de otro modo: el Ministerio tendría que abonar el sueldo de letrado de base a D. Victor Escartín, y el de letrado coordinador al seleccionado de fuera del Tribunal. Con esta propuesta tendrá que abonar la diferencia a coordinador a D. Victor Escartin, y el sueldo de letrado de base a un letrado externo que se seleccione desde el exterior, lo que, a efecto de cuantía de gasto, es exactamente lo mismo.



Tribunal Supremo  
Dirección del Gabinete Técnico

COPIA

Como consecuencia de lo anterior, se solicita de esa Sala de Gobierno:

Que se proceda a convocar la plaza para desempeño temporal de las funciones de letrado/a en comisión de servicios de **refuerzo** del Gabinete Técnico (área contencioso-administrativo), que es la que quedaría liberada temporalmente al adscribir al letrado titular **D. VÍCTOR ESCARTÍN ESCUDÉ** como letrado con retribución de Letrado coordinador para la fase de decisión.

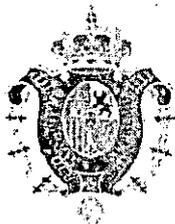
A efectos de garantizar la máxima inmediación en la valoración de los méritos y de acuerdo con los criterios fijados en Sala de Gobierno respecto a los concursos de plazas de letrado/a en todos estos concursos, se podrán realizar entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios preestablecidos en la convocatoria, por la comisión de selección constituida por el Vicepresidente del Tribunal Supremo, el Presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, y el Letrado Coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional. El Vicepresidente podrá delegar su asistencia en el Presidente de la Sala afectada por el concurso.

Para la plaza de letrado/a en comisión de servicios correspondiente al orden contencioso-administrativo se valorará la formación y experiencia acreditadas en Derecho Público, Constitucional, Administrativo, Tributario y de la Unión Europea, tanto en la vertiente sustantiva como en la procesal contencioso-administrativa, así como el profundo y actualizado conocimiento de la jurisprudencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; los conocimientos informáticos -nivel usuario- de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía; y el conocimiento de idiomas.

Expresamente se solicita que la convocatoria de dicha plaza se prevea un plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación, para la presentación de las correspondientes solicitudes, y que se haga constar en la convocatoria que la comisión de servicios que se conceda durará lo que dure el refuerzo extraordinario de letrado para la fase de decisión, de forma que, llegada su finalización, prevista en principio para el 30 de junio de 2025, D. Víctor Escartín volvería a su puesto y funciones de letrado titular para la fase de admisión y se cumpliría la condición resolutoria prevista, con la consiguiente terminación de la comisión de servicios del letrado que resulte nombrado en esta convocatoria.

En virtud de lo expuesto,

Sólicito a V.E que someta a la Sala de Gobierno la propuesta de:



*Tribunal Supremo*  
*Dirección del Gabinete Técnico*

COPIA

La propuesta al CGPJ de la publicación, a través de la web [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) (en abierto y no en extranet), de 1 plaza de desempeño temporal de letrado/a en comisión de servicios de refuerzo del Gabinete Técnico (área contencioso-administrativo), al amparo del art. 61 bis apartado 5 de la LOPJ para el área contencioso-administrativo en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, en comisión de servicios con relevación de funciones hasta 30 de junio de 2025.

Madrid, 21 de enero de 2025.

**Juan Manuel San Cristóbal Villanueva**  
**Director del Gabinete Técnico**

**EXCMO. SR. D. DIMITRY BERBEROFF AYUDA. Vicepresidente del Tribunal Supremo.**